

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR -792 -2022

AMC
JG

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **Elvis Franceschi**
Director Forestal -Encargado

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “ KPX Panamá”

Fecha: 18 de Octubre de 2022



En atención a memorando-DEEIA-0611-1010-2022, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “KPX PANAMÁ.”, a desarrollarse en el Corregimiento de 24 de Diciembre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, cuyo Promotor es, AFLUENA OIL, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

EF/JJ/nd
[Handwritten signature]



DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	18 DE OCTUBRE DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	KPX PANAMÁ
PROMOTOR:	AFLUENA OIL, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del Proyecto KPX Panamá está enfocado en el tratamiento y la reutilización del Aceite Lubricante Usado (ALU) de motores de vehículos (particulares, transporte y carga), embarcaciones y de la industria en general, el que se considera un desecho contaminante y peligroso (de acuerdo con el Convenio de Basilea) ya que contiene cierto tipo de hidrocarburos y metales pesados que son potencialmente dañinos al medio ambiente y a la salud humana. Al ser un desecho, normalmente es quemado, liberando compuestos tóxicos y altos volúmenes de CO₂, lo que impacta negativamente al medio ambiente al producir gases de efecto invernadero (que absorben la radiación solar contribuyendo así al calentamiento global). En otros casos no controlados, ese aceite lubricante usado (ALU) es descargado directamente al subsuelo, a los cuerpos de agua o al sistema de drenaje, lo que igualmente causa una mayor contaminación del medio ambiente y de grandes cantidades de agua dulce. En consecuencia, se ha concebido este proyecto para el procesamiento y tratamiento de esos Aceites Lubricantes Usados con el objetivo de recuperar el contenido de bases lubricantes, regenerarlas y mezclarlas con aditivos para volver a producir Aceites y Grasas Lubricantes “limpias” que cumplen con los mismos estándares de calidad que los producidos originalmente con petróleo, creando un ciclo casi infinito de uso y reutilización del aceite lubricante (RECICLAJE Y ECONOMÍA CIRCULAR). Este proceso de reciclaje del aceite usado tiene además como beneficios, la eliminación de esos productos dañinos y contaminantes, así como, la eliminación de las emisiones de CO₂ a la atmósfera por efectos del quemado de esos aceites.

El desarrollo de este proyecto, además de minimizar los impactos negativos al medio ambiente, proveerá al mercado local con productos lubricantes producidos en Panamá, con mano de obra local (mejorando así las oportunidades laborales), generando una fuente de ingresos adicionales al país y la reducción del volumen de importación de esos productos. Durante la operación del proyecto se estima la generación de 120 empleos directos.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto: De acuerdo a la clasificación de zonas de vida o formaciones vegetales del mundo y basado en el trabajo realizado por R.L.Holdridge, el área del proyecto se ubica dentro de la zona de vida conocida como Bosque Seco Tropical (BsT), una de las formaciones más abundantes y representativa del territorio nacional. Como el área del proyecto ya fue intervenida solo se puede apreciar la presencia de especies de gramíneas.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente: En la mayor parte del área del proyecto la ocupación por vegetación ha ocurrido con especies gramíneas y herbáceas varias. Las especies arbóreas a pesar de estar presentes no ocurren de manera contundente ni representan una vegetación arbórea, pues existen en el perímetro de la propiedad y mayormente el área está cubierta con gramíneas y herbáceas.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no mantiene áreas de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando que habrá afectación en algunas cobertura de vegetación en el desarrollo y ejecución de la obra; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, es del criterio que se debe continuar con el trámite para su aprobación o no del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo la información requeridas para el fiel cumplimiento de las normas, somos de la opinión que se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio, para continuar con los trámites correspondientes de dicha propuesta.

CONCLUSION

Con vista a lo actuado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, tomar en consideración este análisis técnico para la determinación final de este Estudio.



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NOE DURANGO VELASQUEZ
MAESTRÍA EN C. AMBIENTALES
C.I.E.N.F. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 4,634-02-M145

